GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25AS161G2640
CONVENIO	☐X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial, Convenio Interadministrativo de Asociación, Ley 489 de 1998, Artículo 95.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS161G2640
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/11/2025
OBJETO: "Articular acciones para implementación de tecnología lechera través de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas del municipio de Cáceres"			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Desarrollo Económico.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Municipio de Cáceres
	NIT		890981567-1
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del convenio es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($375.000.000)), exentos de IVA. El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Desarrollo Económico aporta en efectivo TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($300.000.000), correspondientes al 80% del valor del convenio, respaldados en la Reserva N°1000234902 del 15/10/2025 del IDEA. El municipio de Cáceres aporta en efectivo SETENTA Y CICNCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000), correspondiente al 20%.
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO / % DE ADICION
		N/A	N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del convenio es de TRECIENTOS

		SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($ 375.000.000), exentos de IVA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		Reserva N°1000234902 del IDEA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		15/08/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El Plazo del presente convenio es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
		10/11/2025	10/05/2026		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/05/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Luis José Baena Sánchez			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		5.0%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

El conveniante ejecutor presento su quinto informe de ejecución, periodo en el cual no realizo actividades inherentes al convenio.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

El Conveniante ejecutor publico los procesos precontractuales derivados del convenio, requeridos para su ejecución, en la plataforma Secop I, pero a la fecha de presentación de este informe, no ha habido adjudicación, por lo tanto, no se avanza en la ejecución física y financiera del convenio.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%

CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Montaje e instalación de paneles solares fotovoltaicos en 13 unidades productivas. 50%	**Socialización del alcance del proyecto con los beneficiarios.** Socializar el proyecto con los 13 beneficiarios seleccionados. **5%.**	**5.0**	**5.0**	Listados de asistencia a socialización. Registros fotográficos.	Se socializo el convenio con sus beneficiarios. Compromiso cumplido.
	Planificación y diseños. Definir diseños técnicos del sistema fotovoltaico a instalar. **5%.**	**0**	**0**	Informes de diseños y memorias de cálculo. Planos de implementación.	Compromiso por ejecutar
	Obtención de permisos. Gestión de permisos. Avisos aplicables, Verificación normativa sanitaria. **5%.**	**0**	**0**	Copias de permisos entregados. Constancias, actas de verificación.	Compromiso por ejecutar
	Preparación de los lugares de instalación. Adecuación de áreas para instalación segura. **5%.**	**0**	**0**	Actas de alistamiento de los lugares. Registros fotográficos	Compromiso por ejecutar
	Instalación estructuras de soportes para los paneles solares. Garantizar fijación y ángulos óptimos para la instalación. **10%.**	**0**	**0**	Soportería instalada y certificada. Registros fotográficos.	Compromiso por ejecutar
	Instalación de los paneles solares, instalación de inversores y baterías, cableado y conexiones y protectores. Montaje de paneles, instalación de inversores y baterías, tendido de cableados, instalación de protectores. **20%.**	**0**	**0**	Paneles y equipos instalados. Registros fotográficos.	Compromiso por ejecutar

SUBTOTAL		**5.0**	**5.0**		
2. Instalación y montaje de 13 establos, con 13 equipos de ordeño mecánico. 50%	**Instalación de los establos con capacidad de un bovino. Instalación máquina de ordeño mecánica.** Montaje de los establos y del equipo de ordeño mecánico por productor. **25%.**	**0**	**0**	Establos y equipos instalados con guías de uso. Registros fotográficos	Compromiso por ejecutar
	Pruebas y puesta en marcha de equipos. Pruebas de funcionamiento y de rendimiento de equipos, ajustes finos. **10%.**	**0**	**0**	Actas de puesta en marcha de equipos y protocolos de uso y manejo.	Compromiso por ejecutar
	Capacitación. Asegurar uso y mantenimiento adecuado de equipos. Formación a operarios de los equipos y a productores en BPG, BPO, uso y mantenimiento del sistema. **5%.**	**0**	**0**	Listados de asistencia, manuales entregados, registros fotográficos	Compromiso por ejecutar
	Entrega de equipos y propiedad. Entrega de equipos al municipio, verificación de inventarios. **5%.**	**0**	**0**	Actas de entrega y recibo a satisfacción con inventarios. Registros fotográficos.	Compromiso por ejecutar
	Entrega de cubos de leche por 25 Lts y cepillos para limpieza. Un cubo de leche y un cepillo para limpieza por productor. **5%.**	**0**	**0**	Actas de entrega y recibo a satisfacción con inventarios. Registros fotográficos.	Compromiso por ejecutar
SUBTOTAL		**0**	**0**		
TOTAL		**5.0**	**5.0**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: A cada componente técnico se le asignó un porcentaje especifico de peso, los cuales sumados dan el 100%. A cada actividad del componente también se le asigna un porcentaje de peso específico, que sumados nos dan el porcentaje de peso asignado al componente. Cuando las actividades del componente técnico sean ejecutadas al 100%, el % de ejecución acumulado debe ser igual al % de peso específico dado al componente. Para llegar al 100% de ejecución todas las actividades de los 2 componentes deben haberse ejecutados igualmente al 100%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha estimado que solamente en el departamento de Antioquia se producen más de cuatro millones doscientos cincuenta mil litros de leche diariamente, generando aproximadamente 300.000 empleos, además de ser un producto de alto contenido nutricional para los seres humanos, especialmente la población infantil. Sin embargo, los costos de producción son altos y no permiten a los pequeños productores modernizar la infraestructura de apoyo a la producción, especialmente en el acopio de la leche, donde además de entregar un producto en excelentes condiciones sanitarias permita su conservación hasta que la empresa comercializadora la reciba. Es así, una de las principales debilidades de los sistemas de producción lechera establecidos en el país, es la deficiencia en la implementación de tecnologías e infraestructuras que puedan posicionar el producto en el mercado con la calidad necesaria para velar por la salud del consumidor.

La producción de leche en el país se concentra en un 19% en el departamento de Antioquia, alcanzando 3,5 millones de litros diarios en 2019, seguido de Cundinamarca con 2,8 millones de litros diarios y Caquetá con 1,5 millones. En 2019, la producción de leche decreció un 7,2% frente al 2018 con un total de 6.829 millones de litros durante el año. Se tiene un aproximado de 4,12 millones de animales destinados con una productividad de 4,54 litros de leche por vaca al día. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020).

Actualmente en la zona rural del municipio de Cáceres, los productores lecheros tienen dificultades para el ordeño de sus vacas en producción con técnicas rudimentarias generando baja calidad en la leche, incidencia de mastitis y enfermedades mamarias, por esto no acceden a centros de acopio de leche formales. Esto se ha generado debido a que no se cuenta con una infraestructura y equipos requeridos para el ordeño adecuado de la vacada y enfriamiento de la leche.

Con el fin de mitigar la problemática descrita se requiere fortalecer a los pequeños o medianos productores lecheros del municipio, mediante la implementación de tecnología lechera a través de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas beneficiadas, con el proyecto. El municipio debe fortalecer el desarrollo productivo de los productores lecheros y lograr el cumplimiento de nuestra misión de facilitar o propiciar dicho desarrollo en las comunidades rurales, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Con este proyecto se busca solucionar la problemática asociada a los altos costos de producción en el sector lechero del municipio, en este caso por los altos costos en el consumo de energía eléctrica en los tanques de enfriamiento de leche y equipos de ordeño, es así como se pretende desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento y acompañamiento técnico del sistema productivo de pequeños productores de leche en el municipio de Cáceres. Los equipos de ordeño ofrecen múltiples beneficios a los productores de leche, como lo es una mayor eficiencia y ahorro de tiempo en el proceso de ordeño, una mayor higiene y calidad de la leche, lo que redunda en mejores precios para el productor, con mayores ingresos económicos, lo que indudablemente va a mejor su nivel de vida y el de su entorno familiar. Este sistema de ordeño mecánico será replicado a mas productores del municipio para que igualmente ellos mejoren sus sistemas productivos, su productividad y por ende sus ingresos, lo que se traducirá en mayor bienestar.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, de este proyecto, no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales.

El municipio deberá tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible aplicación, en los casos que aplique, en las actividades que se realicen en el marco del convenio, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradables y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8.
- Por otro lado, el municipio presento con los documentos precontractuales el anexo ambiental para la ejecución del proyecto, en donde se compromete a mitigar cualquier efecto indeseable que se pueda presentar.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante ejecutor debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por el supervisor. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el municipio de Cáceres en calidad de ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniante Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo" capítulo 6. "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el aporte de los recursos comprometidos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000),** respaldados en el CDP número 01024 del 01/10/2025.	Cumple	El conveniante ejecutor presento la certificación de Disponibilidad Presupuestal actualizada CDP número 00000179 del 23/01/2026.	Compromiso cumplido
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	Cumple	El municipio traslado sus recursos comprometidos a la cuenta del convenio. Se está en espera de la contratación derivada. Cronograma de trabajo e inversión presentado y aprobado..	Cumpliendo con el compromiso
3. Constituir el compromiso presupuestal a que hubiere lugar en caso de ser necesario para los recursos no ejecutados en el año 2025, so pena de reintegrar al Departamento de Antioquia los recursos no ejecutados en dicha vigencia.	Cumple	El conveniante ejecutor constituyo reserva presupuestal para ejecutar los recursos en la vigencia 2026 mediante el CDP 00000179 del 23/01/2026.	Compromiso cumplido
4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha realizado aun	Compromiso por cumplir

necesarios, la ejecución de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico. Esto es, considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina.		los procesos de contratación derivados, por lo tanto a la fecha no se ha podido efectuar ningún desembolso de los recursos comprometidos por el departamento.	
5. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	No Cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor publico los procesos de contratación derivados en la plataforma Secop I, pero a la fecha no ha habido adjudicación, por lo tanto, no hay inicio de obras y por ello no se ha podido efectuar el primer desembolso.	Compromiso por cumplir
6. Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y Aprobada por el Departamento-Secretaría de Desarrollo Económico.	No Cumple	Sin evidencias. Los contratos derivados para la ejecución del convenio no han sido adjudicados, por lo tanto el convenio no avanza	Compromiso por cumplir
7. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios.	No Cumple	Sin evidencias. Los contratos derivados para la ejecución del convenio no han sido adjudicados todavía, por tanto el convenio no avanza.	Compromiso por cumplir
8. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico del departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades	Cumple	El conveniante ejecutor presento su quinto informe de ejecución de fecha 14/04/2026, con las	Cumpliendo con el compromiso

desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.		actividades ejecutadas.	
9. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Fue designado el funcionario Juan David Doval Muñoz, mediante oficio de fecha 22/11/2025, certificación anexa a este primer informe.	Compromiso cumplido
10. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	El Conveniante Ejecutor presento la Póliza de Garantías N°CRC-100028667, de Aseguradora SEGUROS MUNDIAL de fecha 10/11/2025.	Compromiso cumplido
11. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificaciones presentadas de fecha 06/04/2026, planillas de pagos meses de diciembre de febrero y marzo de 2026.	Cumpliendo con el compromiso
12. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	N/A	Sin evidencias. El conveniante ejecutor aún no ha contratado la ejecución de las obras que requiere el proyecto.	Compromiso por cumplir
13. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulado.	N/A	Sin evidencias. El conveniante ejecutor aún no ha contratado la ejecución de las obras que requiere el proyecto.	Compromiso por cumplir
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que	Cumple	El Manual de SST dirigido a contratistas del departamento, fue enviado al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 19/11/2025, para su debida aplicación	Cumpliendo con el compromiso

corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			
15. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha presentado el Plan de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	Compromiso por cumplir
16. Realizar la respectiva incorporación a su presupuesto de todos los recursos destinados para la ejecución del proyecto y tramitar las vigencias futuras que se requieran. El municipio aportara para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación.	Cumple	El conveniante ejecutor presento el decreto de incorporación de los recursos del convenio a su presupuesto, N°115-2025 de fecha 11/11/2025.	Compromiso cumplido
17. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha solicitado el primer desembolso de los recursos aportados por el departamento, dado que aún no ha contratado la ejecución de las obras que requiere el proyecto.	Compromiso por cumplir.
18. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final técnico de la ejecución del proyecto que describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos.	Cumple	Se han realizado tres reuniones del comité técnico del convenio y presentado cinco informes de ejecución por parte del municipio, en donde se detalla el estado de ejecución. Se anexan las evidencias a este informe de seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso

19. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	No cumple	Sin evidencias. Se presentara durante la ejecución o al finalizar el convenio.	Compromiso por cumplir
20. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	Cumple	Actas comités técnicos, elaboradas y aprobadas, cronograma de trabajo para la ejecución física y financiera del convenio. Conversaciones telefónicas Chats de WhatsApp.	Cumpliendo con el compromiso
21. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoria, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple	El conveniante presento su quinto informe de ejecución de fecha 14/04/2026 con sus anexos, Informe anexo a este de seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso
22. El Conveniante, en caso de ejecución de obras, deberá contratarlas ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia-Secretaría de Desarrollo Económico, para la suscripción del presente convenio.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor aún no ha contratado la ejecución de las obras que requiere el proyecto.	Compromiso por cumplir
23. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	No cumple	El conveniante ejecutor debe diligenciar el Formato FO-M4-P3-033 con los beneficiarios del convenio y enviarlo al departamento.	Compromiso por cumplir
24. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	El conveniante ejecutor lleva un expediente físico y digital del convenio.	Cumpliendo con el compromiso
25. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	Guía de manejo ambiental presentada con los documentos precontractuales, para su seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso

26. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	No cumple	Sin evidencias. El Conveniante ejecutor no ha realizado los procesos contractuales que requiere el proyecto. El departamento a la fecha no le ha efectuado ningún desembolso.	Compromiso por cumplir
27. El Conveniante ejecutor debe abrir una cuenta de ahorros, creada con los aportes en efectivo del conveniante ejecutor-municipio de Cáceres, para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta, exenta del 4*1.000, en el **IDEA** y a título del municipio: número y objeto del convenio, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio, para el manejo de los recursos de las partes.	Cumple	El conveniante ejecutor presento la certificación de apertura de cuenta en el IDEA N°200001422 de fecha 09/12/2025.	Compromiso cumplido
28. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	No cumple	Sin evidencias. El municipio todavía no ha efectuado los procesos contractuales que debe realizar para la ejecución del convenio.	Compromiso por cumplir
29. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los Conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del	N/A	Sin evidencias. El compromiso no aplica a la ejecución del convenio	El compromiso no aplica a la ejecución del convenio

convenio esta obligación debe estar cumplida.			
30. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los Conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados.	N/A	Sin evidencias. Se reintegraran al finalizar el convenio y antes de su liquidación	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.
31. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia para el convenio.	N/A	Sin evidencias. Se reintegraran previo a la liquidación del convenio, en caso de quedar recursos sin ejecución.	Compromiso por cumplir previo a la liquidación del convenio
32. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Sin evidencias. Se presentara la evidencia previo a la liquidación del convenio	Compromiso por cumplir previo a la liquidación del convenio.
33. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	N/A	Sin evidencias. Se presentara el informe al finalizar el convenio.	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.
34. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Secretaría de Desarrollo Económico.	Cumple	Actas de comités técnicos con recomendaciones y compromisos por cumplir, anexas a informes presentados.	Cumpliendo con el compromiso

35. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	Cumple	El conveniante ejecutor socializo el proyecto el 06/02/2026. Se anexaron las evidencias al informe correspondiente.	Cumpliendo con el compromiso.
36. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Que no han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Certificación de fecha 11 de septiembre de 2025, presentada por el alcalde con los documentos precontractuales para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Compromiso cumplido.
37. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en las estrategias de comunicación que se produzcan haciendo uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	Cumple	El manual de identidad grafica fue enviado al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 19/12/2025, para su correcta aplicación de ser requerido.	Cumpliendo con el compromiso
38. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la	Cumple	La ordenanza fue enviada al conveniante ejecutor para su cumplimiento de ser necesario, mediante correo electrónico de fecha 19/12/2025.	Cumpliendo con el compromiso

materia.			
39. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	No cumple	El conveniante ejecutor no ha presentado el compromiso de reserva de confidencialidad de la información a utilizar en el desarrollo del convenio.	Compromiso por cumplir
40. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Certificación de fecha 14 de octubre de 2025, presentada por la alcaldesa con los documentos precontractuales para la elaboración de Estudios Previos y minuta del convenio.	Compromiso cumplido.
41. Entregar al vencimiento del plazo del convenio al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, la lista de los beneficiarios atendidos en el formato de enfoque diferencial FO-M4-P3-03, en la que deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley	No Cumple	Sin evidencias. Se presentará el formato al final del convenio. El formato fue enviado al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 19/12/2025.	Compromiso por cumplir al finalizar el convenio.
42. El Municipio será el encargado de solicitar a todos los beneficiarios del convenio, el Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), lo cual será verificado por el	No cumple	Sin evidencias. Se presentaran los documentos con el informe final del convenio.	Compromiso por cumplir

supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico.			
43. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	N/A	El conveniante ejecutor no ha señalado condiciones diferentes a las estipuladas en documentos del convenio.	No aplican condiciones diferentes a las estipuladas para la ejecución del convenio
44. El conveniante se compromete a asumir cualquier sobrecosto adicional en el que pueda incurrir el proyecto.	Cumple	Sin evidencias. Por ahora no hay evidencias de sobrecostos.	Cumpliendo con el compromiso
45. El conveniante se compromete a aplicar la Guía de Manejo Social Ambiental y de Seguridad y de Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia	N/A	Sin evidencias. El proyecto no es de infraestructura.	El proyecto no es de infraestructura.

Las obligaciones/compromisos N°36 y 40 establecidos en la cláusula DECIMA del contrato o convenio (Compromisos administrativos, legales y financieros del municipio que se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, con los documentos precontractuales que presento el municipio, para la elaboración de los Estudios Previos y la Minuta del convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del presente convenio, representados en **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000)** en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el convenio a suscribir, respaldados en la Reserva Presupuestal Nro. 1000234902 del convenio 10000965 entre el Departamento De Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, del 15 de octubre	Cumple	Recursos respaldados en la reserva presupuestal N°1000234902 del 15/10/2025 con el IDEA.	Compromiso cumplido

de 2025.			
2. Tramitar el desembolso de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el Municipio lo solicite y éste cumpla con todos los requerimientos para ello.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha presentado los documentos requeridos para tramitar el primer desembolso.	Compromiso por cumplir
3. Supervisar la utilización de los recursos y la ejecución del convenio, y entregar al conveniante ejecutor el listado de documentos necesarios para el desembolso del recurso, para luego presentarlos al IDEA.	No Cumple	Sin evidencias. Al conveniante ejecutor se le entrego el listado de documentos requeridos para los desembolsos pero no ha hecho la solicitud respectiva.	Compromiso por cumplir
4. Solicitar a través del Supervisor del Convenio No. 4600017712 de 2024 Secretaría de Desarrollo Económico / 0325 de diciembre de 2024 del IDEA, los pagos que se requieran en virtud de la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, mediante oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto del Fondo Especial y radicado en el IDEA, anexando los soportes documentales necesarios para su realización.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha solicitado el primer desembolso, por lo tanto no se ha hecho la solicitud al supervisor del convenio con el IDEA.	Compromiso por cumplir
5. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de este.	Cumple	Se han realizado tres reuniones del comité técnico del convenio. Se está presentando el quinto informe de seguimiento; el municipio presento su quinto informe de ejecución con las actividades realizadas.	Cumpliendo con el compromiso
6. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	Cumple	Se realizó la tercera reunión del comité técnico del convenio y se está presentando el quinto informe de ejecución y seguimiento.	Cumpliendo con el compromiso
7. Realizar el seguimiento para determinar el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio.	Cumple	El conveniante ejecutor presento el cronograma de trabajo e inversión, fue aprobado, pero debe ser reajustado por las demoras presentadas.	Cumpliendo con el compromiso.

8. Conformar, coordinar y participar del Comité Técnico especificado en el numeral 2.6.3.2 de los Estudios Previos, realizando seguimiento a los compromisos del convenio.	Cumple	A la fecha se han realizado tres reuniones del comité técnico del convenio, con el seguimiento a su ejecución.	Cumpliendo con el compromiso.
9. Entregar al Conveniante ejecutor los lineamientos y protocolos establecidos por la Gerencia de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del departamento de Antioquia.	Cumple	Los lineamientos fueron enviados al conveniante ejecutor mediante correo electrónico de fecha 19/12/2025 para su debida aplicación y cumplimiento.	Cumpliendo con el compromiso
10. Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el conveniante ejecutor respecto a la correcta ejecución del convenio.	Cumple	Correos electrónicos y chats de WhatsApp intercambiados con el conveniante ejecutor	Cumpliendo con el compromiso
11. Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio.	Cumple	Se viene aportando la información requerida con los respectivos informes de seguimiento, con sus evidencias.	Cumpliendo con el compromiso
12. Permitir que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y los compromisos del convenio.	No cumple	Sin evidencias. Aun no se ha tramitado el primer desembolso para la ejecución de los recursos del convenio.	Compromiso por cumplir
13. Recibir y revisar la documentación entregada por el conveniante ejecutor para los desembolsos establecidos en el convenio.	No cumple	Sin evidencias. El conveniante ejecutor no ha presentado la documentación requerida para el primer desembolso.	Compromiso por cumplir
14. Designar a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, quien será el encargado de la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados en este. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados.	Cumple	Con oficio radicado mercurio 2025020045807 de fecha 06/11/2025, fue nombrado el funcionario Luis José Baena Sánchez.	Compromiso cumplido

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$300.000.000	$75.000.000	$0	$375.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$300.000.000	$75.000.000	$0	$375.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$75.000.000	$0	$75.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$75.000.000	$0	$75.000.000
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$300.000.000	$75.000.000	$0	$375.000.000

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Conveniante ejecutor no ha presentado la documentación requerida, para tramitar el primer desembolso de los recursos, por parte del departamento, dado que la contratación derivada no ha sido adjudicada. El conveniante aporto sus recursos comprometidos a la cuenta del convenio.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/11/2025	Primera reunión para la conformación del Comité Técnico y conocer los detalles del convenio establecidos en la minuta y en los Estudios Previos.	Se conocieron los detalles del convenio y los compromisos de las partes en lo técnico, legal, administrativo y financiero. Se establecieron los documentos requeridos para el desembolso de los recursos que se hará en tres pagos.
30/01/2026	Segunda reunión del comité técnico del convenio.	Se dio a conocer el estado actual en la ejecución del convenio. Se prevé una posible solicitud de prórroga en tiempo para su ejecución.
27/02/2026	Tercera reunión del comité técnico del convenio.	Se dio a conocer el estado actual de la ejecución del convenio y el estado de la contratación derivada. Se tomó la decisión de solicitar prorroga dado su poco o casi nulo estado de avance.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA OCTAVA. El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONVENIANTE EJECUTOR el valor de su aporte al convenio mediante tres desembolsos.

Los desembolsos se realizarán mediante actas de cortes de avance de obra, entre la Interventoría y el CONTRATISTA del contrato principal, las cuales deben ser firmadas dando cuenta de recibo a satisfacción por la Interventoría con un respectivo informe de avance físico, financiero, ambiental, entre otras; y con la respectiva cuenta de cobro del municipio hacia el Departamento, las actas deben ser acompañadas por el respectivo informe de seguimiento del supervisor del Departamento para poder ser canceladas en su valor.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos y a los relacionados en cada desembolso:

1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el conveniante ejecutor y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el conveniente ejecutor, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles. Los desembolsos se tramitan ante el IDEA según se estipulo en los estudios previos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/11/2025	$375.000.000		$0		$375.000.000	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$0	N/A	$0	$0	
Pago No. 2 / Desembolso	N/A		$0	N/A	$0		
Pago No.3 / Desembolso	N/A		$0	N/A	$0		
TOTALES		$375.000.000	$0	$0.0	$0		

Nota: El Conveniante ejecutor no ha solicitado el primer desembolso de los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio, dado que no ha hecho la contratación derivada que se requiere.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación actualizada a la fecha y anexa al presente informe.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

A la fecha de presentación de este informe, se ha materializado un riesgo de incumplimiento, de los identificados en la matriz, relacionado con la CLAUSULA SEGUNDA DE LA MINUTA, dado que no se ha podido dar inicio a las actividades técnicas, operativas, administrativas y financieras del convenio, porque el conveniante ejecutor no ha podido realizar la contratación derivada. En la reunión del comité técnico del convenio de fecha 27/02/2029, se tomó la decisión de solicitar prórroga y/o suspensión para poder cumplir con el objeto contractual, en el tiempo faltante para la terminación del convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	Dificultad en la contratación derivada, por parte del conveniante ejecutor, con retrasos evidentes de las actividades técnicas, operativas, administrativas y financieras del convenio	Conveniante ejecutor 50%. Conveniante 50%	Prorroga y/o Suspensión en tiempo para la ejecución del Contrato/Convenio	Con los informes de ejecución y seguimientos presentados y con las reuniones del comité técnico	Informes de ejecución y seguimiento presentados, actas reuniones del comité técnico.

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Los procesos pre contractuales que debe ejecutar el conveniante ejecutor a la fecha se encuentran publicados en el Secop I, pero todavía no ha habido adjudicación alguna, lo que se ha constituido en incumplimiento, por lo que el comité técnico en su última reunión, acordó solicitar la prórroga y/o la

suspensión del convenio, para poder cumplir con su objeto contractual; acto administrativo que está pendiente en nuestra oficina de contratación interna.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El presente informe se presenta sin evidencias de ejecución física realizadas en el periodo informado. El conveniante ejecutor debe adelantar, justificar y presentar la solicitud de prórroga y/o suspensión acordada en el pasado comité técnico de febrero y ratificado en la reunión de las oficinas jurídicas y de contratación de las partes realizada en marzo.

9. ANEXOS

En medio físico:

- Quinto informe de ejecución del municipio
- Certificación pago parafiscales del municipio del 06/04/2026.
- Planillas de pagos de la seguridad social del municipio meses de febrero y marzo 2026.
- Soportes ingreso de documentos al Secop II.

Para constancia, se firma la presente acta el 14/04/2026.

Nombre: LUIS JOSÉ BAENA SANCHEZ
SUPERVISOR/INTERVENTOR